

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JULIO DE 2024

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 19 de julio de 2024 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas, con la ausencia de D^a. Francisca Martín Zafra asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de julio de 2024.

No habiendo objeciones por parte de los asistentes, se aprueba el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2024

EXPDTE: 493/2024.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- EXPDTE 495/2024.

A la vista de los siguientes antecedentes:


- Solicitud presentada por D^a Damaris Ruiz Moratilla, R/E 1937/2024, de 12 de julio, de licencia urbanística para acondicionamiento de espacio diáfano de planta baja como vivienda, en la finca sita en la calle del Agua, nº 12, con Referencia Catastral 4508628VK8640N0001XB, de acuerdo con el proyecto presentado visado el 11 de julio de 2024, número ID 2010439940 – expediente nº: TL/011145/2024.

- Informe emitido por los servicios técnicos municipales con fecha 18 de julio de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder autorización administrativa a D^a Damaris Ruiz Moratilla, R/E 1937/2024, de 12 de julio, de licencia urbanística para acondicionamiento de espacio diáfano de planta baja como vivienda, en la finca sita en la calle del Agua, nº 12, con Referencia Catastral 4508628VK8640N0001XB.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por emisión de informe técnico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7, epígrafe 10º, por importe de 81,00 euros.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16 Ver sello	- 1/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19	

3º. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, por importe de 4.043,46 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia el presupuesto de ejecución material del proyecto, que asciende a 109.282,78 euros.

4º. Emitir carta de pago de la fianza constituida de acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009 de 16 de Julio, por importe de 706,86 euros, que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. En cuanto a los residuos peligrosos deberá gestionarlos de acuerdo con la normativa vigente en materia de cada tipo de residuo generado.

5º. La presente licencia se concede salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y resto de condiciones especificadas en la notificación de la concesión.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACION DE OBRAS EN DOMINIO PÚBLICO

EXPTE.: 444/2024. A la vista de la solicitud presentada por D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava S.L., R/E 1594/2024, de 13 de junio y 1899/2024, de 10 de julio, consistente en la instalación de seis barras en la fachada principal del asador con el fin de que sostengan las luces para iluminar la terraza y ventiladores, en la finca sita en la calle Mayor nº 52 con Referencia Catastral 4506009VK8640N0001OB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 11 de julio de 2024 en el que establece que “examinada la documentación aportada con fecha 10 de julio según la cual se certifica la resistencia y estabilidad de las seis barras que van a soportar la iluminación y los ventiladores que están fijadas a la fachada del edificio y se posicionan en voladizo sobre la terraza de verano, por parte del arquitecto José Luis Sánchez Pérez, se informa favorablemente la concesión de la licencia solicitada.”

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:


1º. Conceder autorización a D. Miguel Angel Hernández Gómez, en representación de La Ochava S.L., R/E 1594/2024, de 13 de junio y 1899/2024, de 10 de julio, consistente en la instalación de seis barras en la fachada principal del asador con el fin de que sostengan las luces para iluminar la terraza y ventiladores, en la finca sita en la calle Mayor nº 52 con Referencia Catastral 4506009VK8640N0001OB.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 62,90 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.700 €. 72/24.


PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:


Num. Factura	Denominación Social	F.Reg.Fact	A.Presupuest	Importe
'211614/24'	CERTIFICACION TECNICA DISEÑO SL	12/06/2024	2024 342 61910	2326,23

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19	

'Emit-/505'	WEGNER INGENIERIA ELECTRICA S.L.	26/06/2024	2024 342 61910	2050,95
'Emit-/2025'	ALARIFES TECNICOS S.L.P.	01/07/2024	2024 151 22703	1210,00
'05789000004124F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 920 22700	538,05
'05789000004224F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 3321 22700	208,94
'05789000004324F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 320 22700	29,60
'05789000004424F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 132 22700	336,28
'05789000004524F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 340 22700	672,57
'05789000004624F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 320 22700	8967,56
'05789000004724F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 920 22000	22,42
'05789000004824F'	CLECE, S.A.	01/07/2024	2024 320 22700	1884,25
'21240628030005463'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 312 22100	93,74
'21240628030005464'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 920 22100	898,78
'21240628030005465'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 320 22100	803,03
'21240628030005466'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 320 22100	336,39
'21240628030005467'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 312 22100	74,50
'21240628030005468'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 165 22100	958,86
'21240628030005469'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 165 22100	561,02
'21240628030005470'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 170 22100	318,02
'21240628030005471'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 920 22100	60,71
'21240628030005472'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 132 22100	93,27
'21240628030005473'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 341 22102	23,01
'21240628030005474'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 165 22100	926,27
'21240628030005475'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 165 22100	99,34
'21240628030005476'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 3321 22100	126,84
'21240628030005477'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 231 22100	616,87
'21240628030005496'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 1522 22100	27,96
'21240628030005703'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 341 22102	234,69
'21240628030005722'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 920 22100	20,49
'21240628030005723'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 341 22102	395,74
'21240628030005759'	IBERDROLA CLIENTES,S.A.U	01/07/2024	2024 320 22100	1050,74
'F24/241378'	AQUATIC INGENIERIA Y PROYECTOS, SL	02/07/2024	2024 340 22112	1239,71
'2024/110161'	HERMEX IBERICA S.L	02/07/2024	2024 320 21202	1016,25
'24A000/161'	PETROBIEDO, S.L.	02/07/2024	2024 132 22105 2024 170 22103	185,28 550,07
'24/622'	PREFABRICADOS HELU S.L.	02/07/2024	2024 454 61931	2784,94
'S4FG/0460'	SEGURIDAD LASSER	02/07/2024	2024 165 21002	450,85
'S4FG/0461'	SEGURIDAD LASSER	02/07/2024	2024 165 21002	571,07
'VH2024/4'	VIVEROS HNOS.PERUCHA,C.B.	02/07/2024	2024 171 21001	253,88
'2024/000001/001522'	MONTAJE DE ASCENSORES COYMA, S.L.	03/07/2024	2024 165 21002	362,31
'/006//24T3-138'	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	03/07/2024	2024 920 62600	2698,37
'N/2024001554'	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	04/07/2024	2024 163 21003	152,46
'2024-/736'	PIMACLOR,S.L.	04/07/2024	2024 342 61933 2024 340 22112	10648,0 0 392,77

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16		- 3/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19

'AA/240700'	SISTEMAS INTEGRALES DE CALIDAD, SL	04/07/2024	2024 340 22112	142,78
'NA/2208167'	STELLANTIS & YOU ESPAÑA, S.A	04/07/2024	2024 920 62406	35876,50
'999/20240000000000979'	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	04/07/2024	2024 151 22703	1936,00
'240000107644'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	05/07/2024	2024 920 46602	673,92
'2024/16'	GESTION ARQUITECTURA Y URBANISMO S.L.P	08/07/2024	2024 151 22703	1452,00
'24-004.128'	MORLO E HIJOS, S.L.	08/07/2024	2024 163 21202	248,27
'241007775'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	08/07/2024	2024 340 22112	344,78
'MOV-/202406104'	ACEINSA MOVILIDAD, S.A	09/07/2024	2024 920 62406	12960,93
'F-20MAD2415784'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/07/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2415785'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/07/2024	2024 165 21002	229,91
'F-20MAD2415786'	DUPLEX ELEVACION, S.L.	09/07/2024	2024 165 21002	229,91
'000004038/28522024 F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A.	09/07/2024	2024 163 22111	44,99
'514/1249001770'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	09/07/2024	2024 340 22112	254,10
'129'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	09/07/2024	2024 163 22111	968,08
'130'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	09/07/2024	2024 163 22111	199,72
'14'	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	10/07/2024	2024 920 22000	10,00
'U/2403428'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	11/07/2024	2024 932 22708	4984,73
'U/2403429'	ATM GRUPO MAGGIOLI, S.L.	11/07/2024	2024 932 22708	331,44
'F-/285'	CONSTRCC REFORMAS NTRA SRA SOLEDAD S.L.	11/07/2024	2024 454 61931	8470,00
'FPC/24070207'	FITNESS PROJET CENTER SL	11/07/2024	2024 341 22616	331,35
'Emit-/2402526'	MARIA LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ-	12/07/2024	2024 320 22707	2632,00
'4052568762'	WURTH ESPAÑA S.A.	12/07/2024	2024 163 21003	41,48
24000026	FELIPE FERNÁNDEZ ALCARAZ	27/06/2024	2024 163 21202	61,71
24-004.030	MORLO E HIJOS, S.L.	01/07/2024	2024 1622 22799	1370,24
734	Mª ISABEL CADENAS MARTÍNEZ	01/07/2024	2024 163 21202	19,24
24/000100	PETREGAL CLIMATIZACIÓN S.L.	03/07/2024	2024 320 22605	792,55
2406373	CONTENEDORES MAI S.L.	04/07/2024	2024 1622 21000	1144,00
	GESTIONES MUNICIPALES		2024 912 22601	12,90
'144/24009827'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	15/07/2024	2024 320 22605	674,03
'144/24009845'	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	15/07/2024	2024 320 22000	1756,15
'514/1249001708'	QUIMICA DEL CENTRO, S.A.U-QUICESA	15/07/2024	2024 340 22112	1242,88
'264/24'	TONER MADRID, S.L.	15/07/2024	2024 920 22000	134,31
'265/24'	TONER MADRID, S.L.	15/07/2024	2024 334 22718	186,79
'24-004.358'	MORLO E HIJOS, S.L.	16/07/2024	2024 163 21202	51,96
'2024-/813'	PIMACLOR,S.L.	16/07/2024	2024 340 22112	1028,26
'REAGP/02'	ALBERTO SANCHEZ GARCIA	17/07/2024	2024 163 21202	112,00
'Emit-/242081805'	FLORIPLAN, S.L.	17/07/2024	2024 170 22799	292,60
'Emit-/2402523'	M. LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	17/07/2024	2024 320 22707	1651,96

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdelecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16		- 4/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19

'Emit-/2402527'	M. LORENA CABANILLAS RODRIGUEZ	17/07/2024	2024 320 22707	2968,00
'INDA-529'	REPARACIONES TEC DEL HOGAR, S.L.	17/07/2024	2024 320 22605	1524,05 1573,42
'29'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	17/07/2024	2024 320 22605	358,03
'30'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	17/07/2024	2024 341 21202	335,86
'32'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	17/07/2024	2024 320 22605	31,68
'04/24'	SERGIO PARRA CARVAJAL	17/07/2024	2024 338 22611	605,00
'A10018969852-0724'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	15/07/2024	2024 920 22202	351,64
'301-KF24-143687'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	16/07/2024	2024 920 22201	499,08
'A10018972234-0724'	ORANGE ESPAGNE, S.A.U. D	16/07/2024	2024 920 22202	338,53
'4004026917'	S. CORREOS Y TELEGRAFOS, SA D	04/07/2024	2024 920 22203	70,15

Las cuatro últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono y correos en las aplicaciones presupuestarias 2024 920 22201, 2024 920 22202 y 2024 920 22203.

2º. RATIFICACION ACUERDO APROBACIÓN CERTIFICACION DE OBRA Nº 5 DEL CENTRO JUVENTUD Y FACTURA CORRESPONDIENTE A LA MISMA.

Visto el Decreto 320/2024 de 16 de julio por el que se aprueba de la certificación de obra quinta (tercera del modificado) correspondiente a las obras de construcción de Centro Juvenil en la calle Alcalá, nº 48, por importe de nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro euros y treinta y dos céntimos (9.484,32 €) más mil novecientos noventa y un euros y setenta y un céntimos (1.991,71 €) de IVA que suman once mil cuatrocientos setenta y seis euros y tres céntimos (11.476,03 €), así como la factura correspondiente a la certificación de obra nº 5 (tercera del modificado), número de factura F-038/24, de fecha 10 de julio de 2024,


La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda ratificar el decreto 320/2024 de 16 de julio.

EXPDTE: 3223/2023

3º REINTEGRO SUBVENCIÓN.

A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo formación para la activación profesional (expediente APC/ 0058/ 2023) y de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 (artículo 26.4 a.2) que determina que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 2.586,15 € correspondientes al periodo de IT de la trabajadora MCG: 35 días desde el 28 de mayo al 2 de julio de 2024 (para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el importe diario a descontar es de 73,89 euros diarios).

EXPDTE: SUBV/25/2023

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16		- 5/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19

4º APROBACION CERTIFICACION DE OBRA PRIMERA CONSTRUCCION CENTRO DE DIA

Vista la certificación de obra primera correspondiente a las obras de “Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48” y visto el informe emitido por la dirección facultativa con fecha 11 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1. Aprobar la certificación de obra primera, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de dieciséis mil noventa y dos euros y dos céntimos (16.092,02 €) más tres mil trescientos setenta y nueve euros y treinta y dos céntimos (3.379,32 €) de IVA que suman diecinueve mil cuatrocientos setenta y un euros y treinta y cuatro céntimos (19.471,34 €).

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra primera correspondiente al mes de junio y la factura correspondiente a la misma por importe de dieciséis mil noventa y dos euros y dos céntimos (16.092,02 €) más tres mil trescientos setenta y nueve euros y treinta y dos céntimos (3.379,32 €) de IVA que suman diecinueve mil cuatrocientos setenta y un euros y treinta y cuatro céntimos (19.471,34 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 312 60910.

4. De conformidad con lo establecido en el artículo 200 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la notificación fehaciente realizada por la adjudicataria, Harado de Construcciones y Asistencia Técnica SL, el día 27 de mayo, R/E nº 1394/2024 indicando la transmisión de los derechos de cobro frente al Ayuntamiento de Valdilecha a favor de Constructora Molina e Hijos SL en los siguientes porcentajes: 90,5% de cada certificación antes de IVA, correspondiendo el 9,5% a la adjudicataria, el pago de la certificación primera se realizará mediante transferencia bancaria a la entidad indicada por las beneficiarias de las siguientes cantidades:


Harado de Construcciones y Asistencia Técnica: 9,5 % sobre 16.092,02 € = 1.528,74 € + IVA = 1.849,77 €.

Constructora Molina e Hijos SL: 90,5 % sobre 16.092,02 € = 14.563,28 € + IVA = 17.621,57 €.

EXPDTE: 3058/2023

5º. APROBACION CERTIFICACION DE OBRA 3 PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra Nº 3 del mes de junio correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16	- 6/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19	

1. Aprobar la certificación de obra nº 3 del mes de junio correspondiente al proyecto PEMIS-LUMEN. Renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Valdilecha, suscrita por el director de la obra, Juan Francisco García Sánchez, por importe de veintinueve mil diecisiete euros y setenta y ocho céntimos (29.017,78 €) más seis mil noventa y tres euros y setenta y tres céntimos (6.093,73 €) de IVA que suman treinta y cinco mil ciento once euros y cincuenta y un céntimos (35.111,51 €).

2. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra tercera correspondiente al mes de junio y la factura correspondiente a la misma por importe de veintinueve mil diecisiete euros y setenta y ocho céntimos (29.017,78 €) más seis mil noventa y tres euros y setenta y tres céntimos (6.093,73 €) de IVA que suman treinta y cinco mil ciento once euros y cincuenta y un céntimos (35.111,51 €).

3. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la referida certificación con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 450 61922. EXPDTE: 3399/2023"

6º. Rectificación aplicaciones presupuestarias.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local acuerda la rectificación de las aplicaciones presupuestarias a continuación detalladas,


Nº FRA	TERCERO	FECHA	APLICACIÓN	IMPORTE	F E C H A APROBACION
'C/24030'	Ases XXI S.L.	08/04/2024	2024 320 21202	605,00	30/04/2024
SX-/1361	SERVIMEX	24/05/2024	2024 341 21202	11641,41	31/05/2024
'C/24057'	Ases XXI S.L.	05/06/2024	2024 341 21202	302,50	20/06/2024

7º. CONCESIÓN SUBVENCIONES REINAS FIESTAS

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2024 se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria de subvenciones para la elección de reinas de las fiestas 2024 y vista el acta de la Comisión de Festejos, en reunión celebrada el día 4 de julio de 2024, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

7º.1º. Conceder subvenciones a:

Concepción Gómez Cano (Irene García Gómez)	500 €
Ana Belén Martínez (Abril Rodríguez Martínez)	500 €
Ana Belén Martínez (Paula Rodríguez Martínez)	500 €
Iris Yamileth Bermúdez (Davianis Violeta García Bermúdez)	300 €
María Jesús García Carles (Azahara Soto García)	300 €
María Angeles Cano Gómez (María del Pozo Cano)	300 €

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16		- 7/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19

7º.2º. Notificar la presente resolución a cada uno de las solicitantes con indicación de que el abono de la subvención se realizará previa justificación de la misma en los términos recogidos en las bases y se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2024 338 480 del vigente presupuesto.


PUNTO QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales con el siguiente resultado:

EXPTE.: 174/2024. Ampliación obra presentada por D. Jaime Brea Cano, R/E 1919/2024, de 11 de julio, consistente en cambio de ventanas y cambio de tuberías, en la finca situada en la calle Espejo nº 36, con Referencia Catastral 4406013VK8640N0001EB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 11 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 56,24 euros. Valoración: 1.520 €. 28/24.

EXPTE.: 494/2024. Obra presentada por D. Juan Carlos Cediél López, R/E 1807/2024, de 1 de julio, consistente en rehabilitación de fachada exterior por humedades, en la finca situada en la calle Cuevas nº 28, con Referencia Catastral 4205006VK8640N0001QB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 4 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Los colores deberán ser blancos, ocres o tierras en tonos suaves”. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 44,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 1.200 €. 68/24.

EXPTE.: 496/2024. Obra presentada por D. Félix Mariano Cediél Bruno, R/E 1809/2024, de 1 de julio, consistente en sustitución de ventanas y puerta de entrada, desescombro planta baja, solados, alicatados y cambio de puertas, en la finca situada en la calle Espejo nº 28, con Referencia Catastral 4406026VK8640N0001QB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 4 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 240,96 euros. De acuerdo con lo


Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://validlecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16		- 8/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19

establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 6.512,39 €. 69/24.

EXPTE.: 510/2024. Obra presentada por D. Juan Ruiz García, R/E 1865/2024, de 8 de julio, consistente en renovación de tejado, en la finca situada en la calle Camelias nº 2, con Referencia Catastral 4307710VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 11 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. La nueva cubrición deberá ser de teja cerámica curva en colores terrosos.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 192,40 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 5.200 €. 70/24.

EXPTE.: 518/2024. Obra presentada por D^a Liz María Romero Real, R/E 1902/2024, de 10 de julio, consistente en reformar baño, cambio de azulejos cocina, muebles, lavadero, azulejos y cambio de ventanas y tuberías, en la finca situada en la calle Sierpes nº 6, con Referencia Catastral 4308014VK8640N0001UB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 11 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 307,10 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 8.300 €. 71/24.

EXPTE.: 459/2024. Declaración responsable presentada por D^a Almudena Burkhalter Thiebaut, R/E 1625/2024, de 18 de junio y R/E 1705/2024, de 24 de junio, para la ejecución de las obras de acondicionamiento de local para taller de artistas y desarrollo de la actividad de taller de artistas, en la finca situada en la calle Cuevas nº 51 Local -2, con Referencia Catastral 4305016VK8640N0002AZ, de acuerdo con el proyecto básico y de ejecución visado el 30 de mayo de 2024, número ID 2010413301, Expediente nº: TL/008397/2024, así como de lo establecido en el Plan General de Valdilecha. Visto el informe emitido por la arquitecta municipal con fecha 26 de junio de 2024, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 3.328,17 euros, sobre la valoración realizada tomando como referencia los costes de referencia de la Comunidad de Madrid, que asciende a 89.950,58 euros, así como la liquidación de la tasa por la prestación de servicio de comprobación y control de actividades sujetas a declaración responsable. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 314,83 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. 5/24.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16	- 9/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19	

EXPTE.: 462/2024. Obra presentada por D^a M^a Eugenia Cristobal López, R/E 1950/2024, de 15 de julio, consistente en la realización de una construcción ligera y desmontable que tiene como finalidad procurar una zona de sombra a los vehículos, en la finca situada en la calle Fray Luis, nº 17, con Referencia Catastral 4407723VK8640N0001UB. Visto el informe emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 17 de julio de 2024. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 102,01 euros. Valoración: 2.757 €. 65/24.


EXPTE.: 530/2024. Obra presentada por D. Juan Pedro Cid Sánchez, R/E 1952/2024, de 15 de julio, consistente en arreglar goteras y limpiar, en la finca situada en la calle Mayor nº 7, con Referencia Catastral 4408516VK8640N0001FB. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 29,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. 73/24.

EXPTE.: 532/2024. Obra presentada por la Comunidad de Propietarios Mayor 46, R/E 1960/2024, de 16 de julio, consistente en pegado de azulejos desprendidos en terraza piso superior, en la finca situada en la calle Mayor nº 46, con Referencia Catastral 4506007VK8640N. Se ha emitido informe por la arquitecta municipal con fecha 18 de julio de 2024 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.” Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,88 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 240 €. 74/24.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 45 del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 05-08-2024 18:09:49 Fecha: 06-08-2024 09:01:13	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 15/2024	Fecha: 06-08-2024 09:01	
Código Seguro de Verificación (CSV): 5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/5AA9AB9A230269C46E186D1A947EFBAE			
Fecha de sellado electrónico: 06-08-2024 09:01:16	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 07-08-2024 11:40:19	